



CONVOCATORIA PARA AMPLIAR LA COMISIÓN DE CUIDADOS RESPIRATORIOS DEL COIBA 2019-2023

JUSTIFICACIÓN

La estrategia para el abordaje de la cronicidad nos orienta a la atención de las necesidades de la población, orientado hacia la persona, de modo que la asistencia sanitaria resulte adecuada y eficiente y se garantice la continuidad en los cuidados. Dentro de las enfermedades crónicas, las enfermedades respiratorias son de las más prevalentes.

Son enfermedades con un infradiagnóstico elevadísimo, en el último estudio EPISCAN 11, las cifras se sitúan en el caso de la EPOC en el 74.7%, y donde también se confirma que el infradiagnóstico es mayor en mujeres. Ocurre también en el asma y junto a los problemas de falta de adhesión al tratamiento, hace que sean enfermedades con una alta morbilidad y un gran coste.

Dentro de la visión y misión del plan estratégico Plan de atención a las personas con enfermedades crónicas. 2016-2021 está la de "Proporcionar una atención de calidad, integral y coordinada a las personas con enfermedades crónicas ya sus familias. La atención debe prestarse en el ámbito más adecuado y ser prestada por/profesional más preparado en el marco de un equipo multiprofesional".

No existiendo todavía una especialidad creo que es conveniente que frente a los avances y cambios tan importantes que está habiendo en las enfermedades respiratorias, podamos garantizar unos cuidados de calidad. Unificar conocimientos y planificar líneas de actuación, las enfermeras que atendemos a estos pacientes, debemos seguir unas líneas de trabajo enmarcadas en las guías clínicas y en la mejor evidencia posible y de forma unida, con independencia del ámbito en el que se encuentre el paciente.

Estableciendo unas guías y vías de comunicación entre los diferentes profesionales que cuidamos a estos pacientes y sus familiares y/o cuidadores, en muchas ocasiones con tratamientos complejos, donde esta comunicación es indispensable desde el inicio de la enfermedad e integrando los cuidados paliativos según avance la enfermedad.



Por último y no menos relevante, no debemos olvidar la opinión del paciente, por lo que si es posible me gustaría contar con su asesoramiento, así como la de los cuidadores.

FINALIDAD

Unificar líneas de trabajo para mejorar la atención y calidad de los cuidados del paciente respiratorio, su familia y/o cuidador.

Mejorar la práctica clínica y asistencial centrada en los pacientes, familia y comunidad. Reducir la variabilidad en los cuidados.

Marcar líneas estratégicas en algunos de los problemas ya detectados como son el infradiagnóstico, la escasa adherencia terapéutica y la falta de continuidad asistencial.

Prevención y concienciación de la población hacia la salud respiratoria, colaborando en las campañas anuales.

Promover la formación para el personal que trabaje con pacientes respiratorios. Incentivar al profesional para la formación continuada y la investigación.

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Los miembros de la Comisión de Cuidados Respiratorios serán nombrados por la Junta de Gobierno después de una convocatoria pública y abierta. La selección se realizará por la Junta de Gobierno, atendiendo a criterios de capacidad según refleje su CV y su pertenencia a áreas asistenciales coherentes.

La Comisión de Cuidados Respiratorios podrá adecuar su composición al volumen de trabajo requerido aumentando el número de miembros en función de que se establezcan subcomisiones relacionadas con los diferentes aspectos (ratis, variabilidad de la práctica, especialidades, competencias...) que esta comisión vaya desarrollando.

La pertinencia a la Comisión de Cuidados Respiratorios es voluntaria, el nombramiento es personal e intransferible y en ningún caso un miembro podrá delegar sus funciones o ser sustituido sin el visto bueno de la Junta de Gobierno.

Almirall Gravina, 1. 07014 Palma
Telèfon 971 462 728
www.infermeriabalear.com

La duración de los nombramientos es lo que la Junta de Gobierno establezca o lo que dure el mandamiento de la Junta.

INTERESADOS:

Los miembros de la comisión tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Estar colegiado en el Colegio de enfermería de las Illes Balears.
- 2) No haber sido declarado culpable en expediente disciplinario.
- 3) No haber sido separado de la profesión, ni de cargo público, ni sancionado en vía penal, civil y administrativa.

Pueden presentar la solicitud para ser miembro de esta Comisión, los colegiados/as que estando al día de sus obligaciones colegiales tengan interés en participar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 10 al 21 de noviembre de 2021 (ambos incluidos).

Todas las personas interesadas en participar como miembros de la comisión tendrán que presentar una solicitud firmada, indicando datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico), datos profesionales (lugar de trabajo y cargo), currículum y una breve explicación de su motivación al participar. La solicitud, con el resto de documentación, debe enviarse por correo electrónico a: coiba.pm@infermeriabalelear.com.

No se aceptarán solicitudes que incumplan las bases establecidas para el proceso de selección.

Palma, 10 de noviembre de 2021

SASTRE PEREA Firmado digitalmente
por SASTRE PEREA
MARIA JOSE - MARIA JOSE -
34067361Z
34067361Z Fecha: 2021.11.10
14:31:15 +01'00'

Maria José Sastre Perea
Presidenta

Almirall Gravina, 1. 07014 Palma
Telèfon 971 462 728
www.infermeriabalelear.com